

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-116/2017.
Solicitante: José Luis García García.
Folio infomex: 01040317

Cuenta: Siendo las 21:22 horas del día 04 de julio del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo. -----Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase a **José Luis García García**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

“¿Copia en versión electrónica del número de quejas presentadas por abuso de autoridad, lo anterior durante el periodo del año 2012 al año 2017, desglosada por año, estado procesal de las quejas, dependencia donde labora funcionario responsable y las recomendaciones emitidas en su caso”... (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **José Luis García García**, esta **Unidad de Acceso a la Información** es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información respectiva a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas ya que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/CSEIyE/159/2017, se tuvo a la encargada de la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

informando el número de quejas presentadas por abuso de autoridad, durante el periodo comprendido del 2012 al 2017, desglosada por año, estado procesal de las quejas, dependencias donde laboraban los funcionarios responsables y las recomendaciones emitidas.

Información detallada endocumento anexo a dicho oficio. Importa citar que en el documento anexo se visualiza una tabla con las columnas año, número de quejas (peticiones), estado procesal, dependencia y puntos de recomendación; por cuanto hace a la columna destinada para "dependencia", deberá considerarse que por expediente puede existir más de una autoridad.

En este orden de ideas es oportuno invocar lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual se tiene aquí por reproducidos literalmente en obvio de repeticiones como si a la letra se insertaran.

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ---- Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de julio del dos mil diecisiete. -----Conste.

Villahermosa, Tabasco, 11 de Julio del 2017.

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN
Titular de la unidad de acceso a la información
Presente.

Por medio del presente y en atención a su oficio CEDH/UAI-115/2017, de fecha 05 de julio del 2017, en que el C. José Luis García García, mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 01040317, requirió la siguiente información:

"Copia en versión electrónica del número de quejas presentadas por abuso de autoridad, lo anterior durante el periodo del año 2012 al año 2017, desglosada por año, estado procesal de las quejas, dependencia donde labora funcionario responsable y las recomendaciones emitidas en su caso"
(SIC)

Hago de su conocimiento que de la revisión efectuada a las bases de datos, se obtuvo que del 01 de enero del año 2012 al 04 de julio del año 2017, se presentaron un total de 470 quejas (peticiones) por abuso de autoridad, ante esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Para mayor explicación anexo al presente 2 hojas en la cuales se desglosa la información solicitada por año, el número de quejas (peticiones) recibidas, estado procesal, dependencia y puntos de recomendación.

Referente a las recomendaciones emitidas, estas pueden consultadas conforme a los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página oficial de esta Comisión Estatal, www.cedhtabasco.org.mx,
2. Dar click en la opción Recomendaciones,
3. Dar click Recomendaciones 2014,
4. Dar click en Recomendación 171,172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 dirigidas al Procurador de Justicia del Estado de Tabasco,

Tal y como se indica en la siguiente imagen:





COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.

Derechos Humanos
Comisión Estatal

Inicio | SERVICIOS HUMANOS | CEDH - CONOCÉNCOS | ATENCIÓN Y QUEJAS | COMUNICACIÓN | TRANSPARENCIA | **RECOMENDACIONES**



Presenta tu Petición

Cuenta Pública 2015

Cuenta Pública 2016

Bienes Muebles

RECOMENDACIONES

Recomendaciones 2017

Recomendaciones 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010 y 011 Fiscalía General del Estado

Recomendaciones 012-013-014-015-016 y 017 Fiscalía General del Estado

Recomendaciones 018-019-020-021-022-023 y 024 Secretaría de Salud

Recomendaciones 2016

Recomendaciones 2015

Recomendaciones 2014

Recomendaciones 2013

RECOMENDACIÓN 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, y 097. GAL. DE DIF. D.E.M. REY. ALDUMIRO MARTINEZ ZAPATA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

RECOMENDACIÓN 98, 99, 100, 101, 102 y 103 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

RECOMENDACIÓN 104, 105, 106, 107, 108 y 109 Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

RECOMENDACIÓN 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

RECOMENDACIÓN 118, 119, 120, 121, 122 GORAMZ SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

RECOMENDACIÓN 123, 124, 125, 126, 127 y 128 M.V.Z. APA Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.

RECOMENDACIÓN 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 Dr. FVP Procurador General de Justicia del Estado de Tabasco.

RECOMENDACIÓN 140, 141, 142, 143 y 144 Presidente Municipal de Tenosique, Tabasco.

RECOMENDACIÓN 145, 146, 147, 148 y 149 Dr. VMGV Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Macapana, Tabasco.

RECOMENDACIÓN 150, 151, 152, 153 y 154 Presidente Municipal De Jalpa de Méndez, Tabasco.

RECOMENDACIÓN 155, 156, 157, 158 y 159 Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco

RECOMENDACIÓN 160, 161, 162, 163, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

RECOMENDACIÓN 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

RECOMENDACIÓN 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180 PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

RECOMENDACIÓN 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

RECOMENDACIÓN 192, 193, 194, 195 y 196 Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

RECOMENDACIÓN 197, 198, 199, 200, 201 y 202, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUMANQUILLO, TABASCO

RECOMENDACIÓN 203, 204, 205, 206 y 207 SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

Recomendaciones 2013

O a través de las siguiente liga electrónica:

<https://drive.google.com/file/d/0B9U51v1ZLjyQYjNMcVFFZE5VMHc/view>



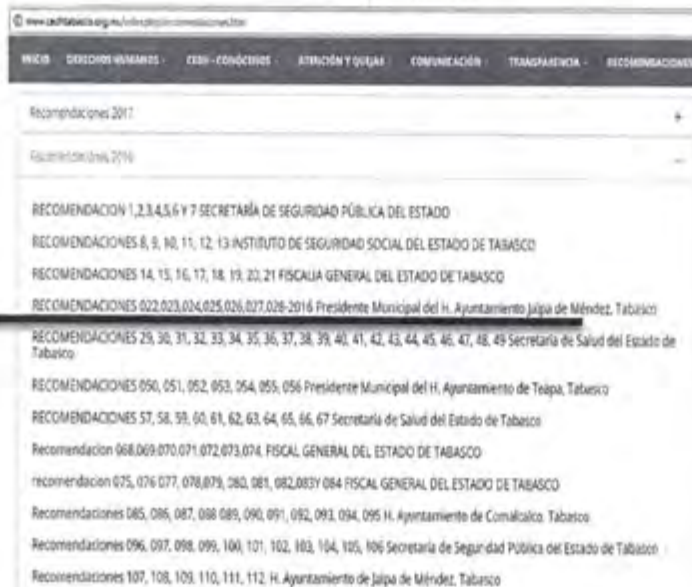
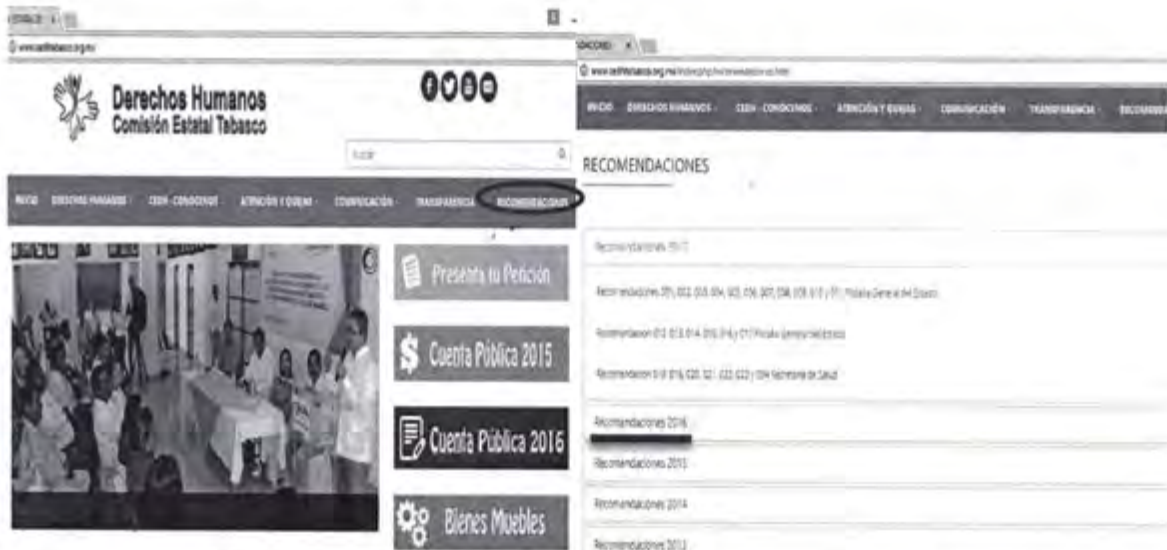
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

Junto mismo con las Recomendaciones del año 2016, se necesitan seguir las siguientes instrucciones:

1. Ingresar a la página oficial de esta Comisión Estatal, www.cedhtabasco.org.mx,
2. Dar click en la opción Recomendaciones,
3. Dar click Recomendaciones 2016,
4. y Recomendaciones 2016, Recomendación 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 dirigidas al H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, tal y como se muestra en las siguientes imágenes nuevamente:



O a través de las siguiente liga electrónica:

<https://drive.google.com/file/d/0B9U51v1ZLjyQVGgxLVJKT1IUcHc/view>



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

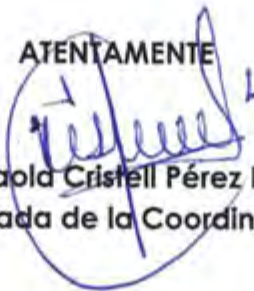
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.

En aplicación a lo anteriormente señalado, lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco que señala: "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


Lic. Paola Cristell Pérez Frías
Encargada de la Coordinación



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE
EXPEDIENTES INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

QUEJAS (PETICIONES) SOBRE ABUSO DE AUTORIDAD EN EL PERIODO 2012 AL 2017

AÑO	NÚMERO DE QUEJAS (PETICIONES)	ESTADO PROCESAL		DEPENDENCIA	PUNTOS DE RECOMENDACIÓN
		CONCLUIDAS	TRÁMITE		
2012	2	2	--	Servidores Públicos adscritos a: *Procuraduría General de Justicia del Estado (hoy Fiscalía General del Estado) *Instituto de la Defensoría Pública del Estado *Seguridad Pública del Estado del Estado	-
2013	20	20	--	Servidores Públicos adscritos a: *Procuraduría General de Justicia del Estado (hoy Fiscalía General del Estado) *Tribunal Superior de Justicia del Estado *Secretaría de Educación Pública *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco	-
2014	124	123	1	Servidores Públicos adscritos a: *Procuraduría General de Justicia del Estado (hoy Fiscalía General del Estado) *Secretaría de Seguridad Pública del Estado *Secretaría de Educación del Estado *Instituto de Seguridad Social del Estado *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco *Instituto Registral del Estado *Instituto de Vivienda del Estado *Colegio de Bachilleres del Estado	Recomendación 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 dirigidas al Procurador de Justicia del Estado de Tabasco*
2015	116	105	11	Servidores Públicos adscritos a: *Procuraduría General de Justicia del Estado (hoy Fiscalía General del Estado) *Tribunal Superior de Justicia del Estado *Secretaría de Educación Pública *Instituto de la Defensoría Pública del Estado *Seguridad Pública del Estado *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraiso, Tabasco *Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica *Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	-

2016	122	69	53	<p>Servidores públicos adscritos a: *Secretaría de Seguridad Pública del Estado *Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado *Secretaría de Educación Pública del Estado *Instituto de Vivienda del Estado *Instituto de Cultura del Estado *Secretaría de Salud del Estado *Instituto de Defensoría Pública del Estado *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca * H. Ayuntamiento AyuntamientoConstitucional del Municipio de Cunduacán *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta</p>	<p>Recomendación 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 dirigidas al H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez*</p>
2017	88	8	80	<p>Servidores Públicos adscritos a: *Secretaría de Seguridad Pública del Estado *Fiscalía General del Estado *Secretaría de Salud del Estado *Secretaría de Educación del Estado *Poder Judicial del Estado de Tabasco *Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado *Instituto Estatal de Mujeres *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán *H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta *Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Fisco Educativa *Secretaría de Planeación y Finanzas</p>	
TOTAL	470				

*Nota: Los puntos de recomendación emitidos en el año 2014, derivaron de un acumulado de 6 expedientes de quejas (petición)

*Nota 2: Los puntos de recomendación emitidos en el año 2016 derivaron de un expediente de queja (petición)